

DOCUMENTOS PARA INCLUSIÓN EN EL ESCALAFÓN DOCENTE - ACUERDO 024/03

La Escuela o Departamento debe entregar al Representante ante el Comité de Credenciales de la Facultad de Salud, los siguientes documentos:

TITULO DE PREGRADO:

En el formato de Hoja de Vida Académica, se debe colocar la fecha de inicio y finalización Programa Académico y la fecha del grado.

Si el título es de una universidad extranjera, debe acreditar la convalidación ante el Ministerio de Educación Nacional

CERTIFICADO DEL RURAL:

Expedido por el Ministerio de Salud, Secretaria de Salud o Institución donde prestó el Servicio Social Obligatorio, en el cual conste el tiempo y el lugar donde lo realizó. Si fue eximido del rural, debe presentar el documento que lo acredite.

TITULO DE POSTGRADO O ESPECIALIZACIÓN:

En el formato de Hoja de Vida Académica, se debe colocar la fecha de inicio y finalización Programa Académico y la fecha del grado.

Los estudios realizados en el exterior, deben acreditar la convalidación ante el Ministerio de Educación Nacional.

CERTIFICADO(S) QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Donde conste el tiempo de servicio y el número de horas (semanales o mensuales), debe venir en papel membreteado o con el sello de la empresa o Institución.

CERTIFICADO(S) QUE ACREDITE(N) SU EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA:

Donde conste el tiempo de servicio y el número de horas (semanales, mensuales u hora cátedra), debe venir en papel membreteado o con el sello de la empresa o Institución.

PRODUCCIÓN ACADÉMICA

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 024/03, Capítulo I, Artículo 6.

AUTORIZACIÓN PARA EJERCER DOCENCIA:

Firmado por el Jefe del Departamento y por el Decano de la Facultad de Salud, debidamente diligenciada ante el Consejo de la Facultad de salud.

HOJA DE VIDA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE:

Diligenciada (sin colocar puntajes)

Observación:

Todos los documentos deben ser presentados por triplicado incluyendo la hoja de vida académica.

REQUISITOS PARA ACTUALIZACIÓN DE PUNTAJE Y ASCENSO DE CATEGORÍA

Todos los docentes que estén adscritos al régimen del **Acuerdo 024 /2003**, pueden solicitar, cada vez que se produzca una nueva vinculación, el Estudio de Méritos y Actualización de sus Credenciales.

REQUISITOS PARA ACTUALIZACIÓN DE PUNTAJE

La actualización se realiza con base en los siguientes Factores:

- a. Títulos Universitarios de Pregrado o Postgrado
- b. La Categoría dentro del Escalafón
- c. La Productividad Académica
- d. El Desempeño Destacado en las Labores de Docencia
- e. La Experiencia calificada

El Docente debe anexar:

1. La solicitud de su Actualización de puntaje.
2. La productividad Académica: publicaciones en Revistas Indexadas, etc., teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el Acuerdo 024/03, Capítulo I, Artículo 6.
3. Títulos nuevos (los estudios realizados en el exterior, deben estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional).
4. Información de que solicitó Experiencia Calificada y el año en que lo hizo.
5. Especificar que solicitó Docencia Destacada y el semestre en que lo hizo.
6. Certificado que acredite su Experiencia Profesional, donde especifique tiempo de servicio y número de horas (semanales o mensuales) contratadas, para los docentes de Medio Tiempo.

El docente debe entregar a su Representante ante el Comité de Credenciales de la Facultad de Salud, todos los documentos por triplicado.

Observaciones:

Las fechas seleccionadas en el Acuerdo 024/03, para inscripción de movimiento en el escalafón docente son: los meses de mayo y de octubre de cada año.

El docente puede solicitar los formatos de Solicitud para Actualización de Puntaje y/o Ascenso en el Escalafón Docente y el de Presentación de Trabajos de Producción Académica en la secretaría de su Unidad Académica o bajarlos por Internet de la página <http://salud.univalle.edu.co/docentes/docentes-credenciales?id=110>

REQUISITOS PARA ASCENSO DE CATEGORÍA

Profesor Asistente

- Título profesional Universitario
- 10 puntos salariales por productividad académica

Profesor Asociado

- Título profesional Universitario
- Cuatro años (4) de experiencia Docente Universitaria de tiempo completo, no sustituible, de los cuales un año, debe ser de experiencia efectiva en docencia o docencia e investigación, de tiempo completo en la universidad del valle y en la categoría de profesor Asistente
- 27 puntos salariales por productividad académica, de estos puntos por lo menos
- 15 puntos por publicaciones realizadas en los últimos 4 años en la categoría anterior
- 10 puntos por investigación
- 8 puntos por trabajos publicados individualmente
- 10 puntos por evaluadores externos a la Universidad del valle y un trabajo deberá ser sustentado ante homólogos de otras instituciones en un proceso organizado por el Comité de Credenciales de la Facultad o Instituto Académico respectivo y de acuerdo con el reglamento que establezca el Consejo Académico.
- Tres puntos salariales por Docencia destacada.

Profesor Titular

- Título profesional Universitario
- Seis años (6) de experiencia Docente Universitaria de tiempo completo, no sustituible, de los cuales dos, debe ser de experiencia efectiva en docencia o docencia e investigación, de tiempo completo en la universidad del valle y en la categoría de profesor Asociado
- 56 puntos salariales por productividad académica, de estos puntos por lo menos
- 20 puntos por publicaciones realizadas en los últimos 4 años en la categoría anterior
- 20 puntos por investigación
- 15 puntos por trabajos publicados individualmente
- 10 puntos de evaluadores externos

El profesor deberá presentar ante homólogos de otras instituciones en un proceso organizado por el Comité de Credenciales de la Facultad o Instituto Académico y de acuerdo con la reglamentación que establezca el Consejo Académico, un trabajo que constituya un aporte significativo a la ciencia, la técnica, las humanidades, el arte o la pedagogía.

- Cuatro (4) puntos salariales por Docencia destacada.